


**JAVIER TEJADO
DONDE**

ESPECTRO



Leyes pro mujeres meten en aprietos a Netflix y a medios. ¿Censura?

En 2021 el gobierno del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador y el Congreso de la Unión acordaron crear un conjunto de normas a las que se les denominó Ley Olimpia. Son varias reformas legales, centralmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que buscan reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de una persona, sin su consentimiento —ya sea videos reales o simulados— y que le causen un daño psicológico, emocional o en cualquier ámbito de su vida privada.

En el primer caso de este tema están Netflix y la bioserie sobre Luis Miguel (2018). En esta aparece el noviazgo entre el cantante e Issabela Camil. En el desarrollo de la serie hay varias escenas sexuales entre Luis Miguel (interpretado por Diego Boneta) y su entonces novia (interpretada por Camila Sodi).

Issabela Camil, esposa del diputado federal Sergio Mayer

(Morena) interpuso una demanda contra Netflix y estaría pidiendo excluir las escenas arriba señaladas y una compensación económica. A primera vista, lo hecho por Camil parecería, de la mano de la Fiscalía General de la República, un exceso en donde el influentismo habría jugado a su favor. Sobre todo, pues el personaje en la serie se llama Erika, no Issabela.

Pero resulta que Issabela Camil es un nombre artístico. Su verdadero nombre es Erika Ellise Sotres Starr. Así que la producción de Netflix, a cargo de Diego Boneta, Miguel Alemán Magnani, Daniel Krauze y Pablo Cruz cometió un error al usar el nombre real de una mujer y mostrar escenas (simuladas) de sexo explícito sin su autorización.

Tan fácil que hubiera sido poner cualquier nombre inventado, pero pusieron el real: Erika. Ahora, la defensa de Netflix seguramente utilizará dos argumentos: (1) que no se le puede aplicar una ley retroactivamente. Esta Ley es

de 2021 y la serie de 2018. A ello, los demandantes, la familia Mayer-Camil, dirán que no piden retroactividad. Sencillamente, no quieren que esas escenas sigan siendo reproducidas en las plataformas digitales. El otro argumento de Netflix y productores será (2) que Issabela/Erika es una figura pública y, por ello, debe de tener mayor tolerancia a la crítica/exhibición pública. Este argumento será complejo, pues aborda temas sexuales.

Hoy sabremos qué acontece en un juzgado federal, pues hay una audiencia programada. Pero, de no llegar a un acuerdo, la productora enfrentaría una importante multa y sus representantes de tres a seis años de prisión. El caso será un precedente importante para la industria audiovisual en México y todas las plataformas digitales que exhiban contenidos. Una definición legal en definitiva podría tardar hasta un par de años, pero la de hoy será una audiencia muy indicativa de la posición de la FGR y de jueces federales en un caso inédito e histórico.

Otro caso con la misma ley, en su versión local, acontece entre la Fiscalía de Delitos Sexuales de la CDMX, Ana Alicia Casillas, y el periodista de temas policíacos Carlos Jiménez, conocido como C4. La funcionaria pide que se aplique la ley para que el

periodista deje de publicar información de ella. Al parecer, el caso no tiene que ver con cuidar a víctimas, sino con censurar a periodistas usando leyes pro-mujeres.

El 20 de febrero sabremos si un juez penal de la CDMX ordena arrestar al periodista, a la par que la justicia federal está por definir si dicta un amparo a su favor.

Estos temas son complejos, pero afortunadamente México ha logrado una legislación avanzada en la defensa de las mujeres. Ambos casos harán historia para definir cómo se aplica. En un mundo ideal, Camil debiera tener razón, pues sí es víctima. Pero la fiscal de delitos sexuales de la CDMX no lo es, en principio. Pronto sabremos de ambos casos.

CAMBIANDO DE TEMA: Una larga conferencia de prensa dio ayer el ingeniero Carlos Slim Helú. Se esperaba que anunciaría una demanda contra el medio digital Wall Street Maverick, con 1.5 millones de seguidores (y Elon Musk) por las publicaciones en X que lo acusaron de “tener ligas con los cárteles de la droga en México”, lo que a todas luces es falso. Pero no demandará. Tan sólo le apostará un dólar a Musk, pues dice que no llegará a Marte en 2028. ●

X: @JTejado

Afortunadamente, México ha logrado una legislación avanzada en la defensa de las mujeres.